

Bogotá D.C. 04 de abril de 2019
SDM-SC - 70988/2019

Señor(a):
LUIS HERNANDO VEGA MALDONADO
CARRERA 11 A No. 5 - 09 SUR
Teléfono: 3123358228-3208612199
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Devuelto	No Existe Número
		Revisado	No Procedente
		Cancelado	No Contactado
		Excedido	Aprobado Oposición
	Nombre	Apellido	
	Nombre de Intermediario	Apellido de Intermediario	
	C.C.	C.C.	
	Centro de Intermediario	Centro de Intermediario	
	Observaciones	Observaciones	
MOTORIZADO			

Asunto: Radicado RTA SDM 91721/2819

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así.

En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo. (Subrayado fuera de texto).

En ese orden de ideas, el comparendo No. **11001000000016109497 de 17 de julio de 2017**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo que corresponde a la **KR 7 B No. 3 - 58 SUR EN BOGOTÁ D.C.**, con el propósito de surtir la notificación personal, el cual, fue devuelto por la causal **"DESTINATARIO DESCONOCIDO"**, hecho que no es atribuible a la administración, dirección que aún se encuentra vigente.

Identificación	Documento	Expedida en
C79528-97	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombre	Apellidos	
LUIS HERNANDO	VEGA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1970-07-09	M	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 7 B No 3 - 58 SUR		

En vista de no ser posible la entrega del comparendo a su destinatario, pese a haber sido remitido en término de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación como otro medio de notificación que la Ley 1437 de 2011 ha dispuesto, en donde la Secretaría de a través de su página web http://www.movilidadbogota.gov.co/web/comparandos_electronicos y en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
0008016109497	RESOLUCION AVISO 085 DEL 2017-08-25 NOTIFICADO 01/09/2017

Así, deberá tener en cuenta que la notificación se entenderá surtida a la terminación del día hábil de la des-fijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a recursos y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo sido oírlos.

En la solicitud de nulidad, propuesta en su escrito, le informo que no corresponde a la Secretaría de Movilidad adelantar dicho proceso, toda vez que de conformidad con lo establecido en el Decreto de diciembre de 2006, no somos competentes para conocer sobre este tipo de acciones, la cual es presentada ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

72 SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA MOVILIDAD
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

REMITENTE

Alcalde: Rafael Ángel Gaviria Trujillo
Secretario: Hernando Vega Maldonado

correo: info@movilidadbogota.gov.co

ciudad: Bogotá D.C.

departamento: Bogotá D.C.

código Postal: 111511000

vía: YG22558565500

DESTINATARIO

Nombre: Rafael Ángel Gaviria Trujillo
Apellido: VEGA
Código: 00000000

correo: info@movilidadbogota.gov.co

ciudad: Bogotá D.C.

departamento: Bogotá D.C.

código Postal: 111511444

ciudad: Pre-Admisión:

342019 00 09 42

correo: info@movilidadbogota.gov.co

AL 13 NOV 2019 15:55

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

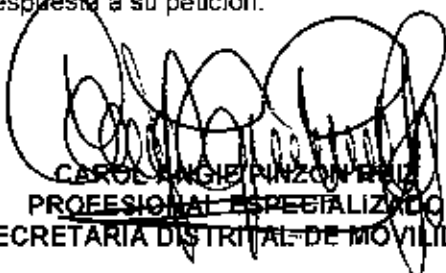
info: Línea 195

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y, por ello, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"


CAROL ANGIE PINZON RUIZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Paola Montenegro A

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10476

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-91721/ LUIS HERNADO VEGA MALDONADO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-70908 d el 04 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. CAROL ANGIE PINZON RUIZ

ADVERTENCIA

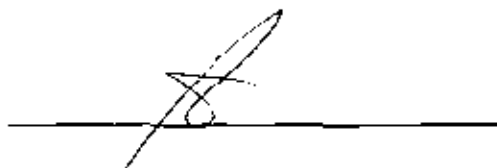
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-91721.

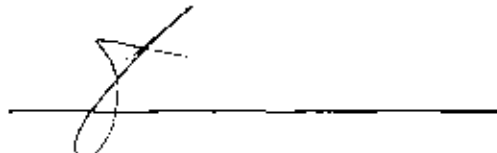
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)